

Los genoveses en el reino de Granada. Comercio y estrategias mercantiles

Francisco Andújar Castillo

La conformación de una red mercantil por parte de una nutrida colonia de genoveses asentados en el Reino de Granada en el siglo XVI nos induce a considerar la escala espacial más allá de los límites del antiguo reino nazarí. En propiedad sería más correcto referirse a las actividades mercantiles de los genoveses en el sureste peninsular. El comercio, la exportación, los cambios monetarios no entendían de más razón que el puro beneficio económico. Fieles a este principio, desde el siglo XV, se había producido el asentamiento de comerciantes ligures en el reino de Granada, merced a las posibilidades que el azúcar, la seda y otros productos especulativos, sin competencia alguna, ofrecían al tráfico de exportación, permitiendo al mismo tiempo un comercio de importación con escasos competidores¹. Recientemente Blanca Garí y R. Salicrú han puesto de relieve la importancia de este comercio entre Génova, los puertos nazaríes y la capital granadina².

No deja de ser paradójico que conozcamos mucho mejor la actividad de los genoveses en el Reino de Granada durante el período bajomedieval y primeras décadas del siglo XVI que para el resto de la época moderna, a pesar de que los testimonios documentales abundan mucho más para este último período. Amén de los estudios generales de Enrique Otte³, y de David Igual y German Navarro⁴, para el Reino de Granada

¹ HEERS, J., «Le royaume de Grenade et la politique marchande de Gènes en Occident (xve siècle)», en *Le Moyen Age*, LXIII, 1957, pág. 119.

² GARÍ, B. SALICRÚ, R., «Las ciudades del triángulo Granada, Málaga, Almería, y el comercio mediterráneo de la Edad Media», en ABULAFIA, D. y GARÍ, B., (Dir.), *En las costas del Mediterráneo occidental*, Barcelona, 1996, págs. 171-211.

³ OTTE, E., «Il ruolo dei Genovesi nella Spagna del XV e XVI secolo», en DE MADDALENA, A. KELLENBENZ, H. (Eds.), *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo*, Bolonia, 1986, págs. 17-56.

⁴ IGUAL LUIS, D. NAVARRO ESPINACH, G., «Los genoveses en España en el tránsito del siglo XV al XVI», en *Historia, Instituciones, Documentos*, 24, 1997, págs. 261-332.



en las primeras décadas del siglo XVI, los trabajos de José Enrique López de Coca⁵, los documentos publicados por Juan de la Obra Sierra⁶ o las más recientes aportaciones de especialistas en el sistema comercial medieval⁷, representan un bagage superior a la investigación realizada sobre la segunda mitad de la centuria, a pesar de que ya hace años Bernard Vincent —en el único trabajo de conjunto sobre los genoveses del Reino de Granada en el siglo XVI—⁸ reclamó la necesidad de abordar monografías sobre este temática.

Con todo, los avances logrados en los últimos años permiten perfilar algunas notas características de un tema que sigue precisando aún de numerosas monografías que profundicen, no ya en el mundo del comercio sino en lo que es más importante, en las prácticas mercantiles, las redes de relaciones, los mecanismos de control sobre los poderes locales, las relaciones con Génova, el destino de las plusvalías obtenidas en los negocios, y un sinfín de cuestiones de las que apenas disponemos de datos fragmentarios. En esta aportación trataremos de avanzar algunas hipótesis sobre estos problemas, y sobre todo sistematizar las ideas en torno a las bases del lucrativo negocio impulsado por los mercaderes genoveses.

Los fundamentos del negocio

Sobre los cimientos forjados en la primera mitad del siglo XVI, en el que los mercaderes genoveses supieron no solo adaptarse con habilidad a las nuevas autoridades cristianas sino alterar en lo sustancial sus actividades mercantiles, sino incluso ampliarlas, durante el reinado de Felipe II se producirá una consolidación y extensión de la red comercial por todo el Reino de Granada merced a unas estrategias perfectamente definidas.

Los estudios realizados hasta ahora para el Reino de Granada en tiempos de Felipe II presentan como denominador común los escasos datos que aportan sobre el comercio y sobre los productos destinados a la exportación. Conocemos bien la economía morisca y la problemática repobladora en el último tercio del siglo⁹ pero continua siendo una incógni-

⁵ LÓPEZ DE COCA, J. E., «Los genoveses en Málaga durante el reinado de los Reyes Católicos» y «Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516). Los hermanos Centurion e Ytalian», en *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos: Repoblación, comercio y frontera*, Granada, 1989, págs. 9-55 y 89-127.

⁶ DE LA OBRA SIERRA, J. M., *Mercaderes italianos en Granada (1508-1512)*, Granada, 1993.

⁷ IGUAL LUIS, D., «Italianos en la frontera nazarí. La ruta de Valencia a Granada en el siglo XV», en *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*,

Granada, 1997, págs. 467-475; NAVARRO ESPINACH, G., «La seda entre Génova, Valencia y Granada en época de los Reyes Católicos», en *Actas del Congreso La frontera oriental...*, págs. 477-483.

⁸ VINCENT, B., «Les génois dans le Royaume de Grenade au XVII^e siècle», en *Rapporti Genova-Mediterraneo-Atlantico nell'età Moderna. Atti del IV Congreso Internationales di studi storici*, Genova, 1990, págs. 151-162.

⁹ Vid. los diversos estados de la cuestión publicados por BARRIOS AGUILERA, M. El más reciente, «El nuevo horizonte de las investigaciones sobre la segunda repoblación en el Reino de Granada (1570-1630)», en BARRIOS AGUILERA, M. ANDÚJAR CASTILLO, F., *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*, Granada, 1995, págs. 9-28.

ra el mundo urbano, y en particular, dentro de éste, el complejo entramado de las relaciones mercantiles.

Sin lugar a dudas, en mi opinión, en el Reino de Granada hubo dos economías claramente diferenciadas durante todo el siglo XVI. Economías, que aumentaron sus distancias aún más tras la fractura que supuso la expulsión de los moriscos en 1568 y la posterior repoblación por parte de Felipe II. Hubo, dentro de un mundo fuertemente ruralizado, dos realidades económicas, aunque con orientaciones claramente distanciadas entre sí. Este sistema económico dual se definía por una «economía de subsistencia», cuya producción apenas sobrepasaba la esfera local, todo lo más permitía limitados intercambios con el mercado regional, frente a una «economía comercial», especulativa, orientada hacia el comercio exterior sobre la base de productos de alto valor en los mercados que generaban grandes beneficios para quienes lograron hacerse con el control tanto de la producción como de su comercialización. Así pues, este sistema económico dual funcionó de forma clara durante todo el siglo XVI. El problema radica en que, lamentablemente, tan solo conocemos en profundidad el primero, el que ha sido posible estudiar a partir de los repartimientos de tierras realizados tras la repoblación filipina. La otra economía, la «comercial», la que los genoveses supieron controlar casi por entero, ha sido prácticamente ignorada por la historiografía más reciente. Sin embargo, creemos que es necesario partir de la realidad de este modelo económico dual para comprender en su justa medida el papel que los comerciantes genoveses jugaron en la economía granadina durante el siglo XVI.

¿Cuáles eran los fundamentos que permitieron a los genoveses hacerse con el control del comercio en el Reino de Granada?, ¿por qué ellos y no los mercaderes moriscos y castellanos? De su posición hegemónica no hay duda alguna. Basta recordar las distintas denominaciones que la historiografía ha esgrimido para enfatizar el poderío de los comerciantes ligures. Así, frente al tímido concepto de Roberto Sabatino López que en 1936 habló de la etapa del «período de los banqueros» —1557 a 1627— como período de «predominio» de los genoveses¹⁰, se pasó a la conceptualización braudelina, seguida por Ruiz Martín de «el siglo de los genoveses»¹¹ aunque rectificada por este último para ampliar el marco cronológico de 1528-1627 hasta 1680¹². En fechas más recientes Enrique Otte ha remarcado la importancia de los genoveses al emplear el concepto de «imperio genovés» para el período de la primera mitad del siglo XVI¹³. Por tanto, «predominio», «siglo» o «imperio», lo cierto es que en el comercio del Reino de Granada los mercaderes genoveses ejercieron un papel hegemónico, aunque, como veremos, las cro-

¹⁰ LÓPEZ, R. S., «Il predominio economico dei genovesi nella monarchia spagnola», en *Giornale storico e letterario della Liguria*, XII, 1936, págs. 65-74.

¹¹ RUIZ MARTÍN, F., *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, 1990, pág. 12.

¹² RUIZ MARTÍN, F., «Los hombres de negocios genoveses de España durante el siglo XVI», en *Fremde Kaufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, 1970, pág. 85.

¹³ MARZAHN, P. Y OTTE, E., «El imperio genovés, 1522-1556», en *Banchi pubblici, banchi privati e monti di pietà nell'Europa preindustriale*, en *Atti della Società Ligure di Storia Patria*, XXXI/1, 1991, págs. 247-263.

nologías cambian de forma sustancial respecto a las señaladas para el resto de la monarquía hispánica.

Hasta ahora, para explicar la hegemonía de los genoveses en el comercio exterior en la España del siglo XVI se han esgrimido tesis que de forma clara se corroboran en el Reino de Granada. La clave de su enorme poder se hallaba, primero, en el control del comercio a larga distancia, el comercio de exportación, y dentro de éste, en los sectores más especulativos, en productos tales como lanas, seda, azúcar, papel, y producciones minerales como el alumbre; en segundo término, el profundo conocimiento de las finanzas, de las letras de cambio, de la circulación internacional del dinero, de los seguros marítimos, de los sistemas de préstamo, es decir, en suma, un perfecto dominio de las prácticas del capitalismo mercantil que posibilitaron construir lo que Aldo de Maddalena ha llamado una «república internacional del dinero»¹⁴; en relación con este dominio, Giorgio Doria ha destacado, por encima de las consideraciones económicas, otro factor, cual es la configuración como grupo homogéneo, interrelacionado, que disponía de un complejo y rico sistema informativo que permitía tomar decisiones con precisión¹⁵; en tercer lugar, el establecimiento de un sistema empresarial —con sede principal en la ciudad de Génova—¹⁶ basado en la formación de amplias redes comerciales, distribuidas por toda la geografía europea, unidas entre sí, tanto por vínculos familiares y sociales en las pequeñas empresas como por los propios intereses mercantiles en las grandes compañías; el sistema empresarial se apoyaba a su vez en una red de factores, y en instituciones como los consulados, que amén de instrumentos para la actividad económica era elementos esenciales en la cohesión de la «nación genovesa»¹⁷; se ha destacado igualmente la intervención directa de los genoveses no ya en el comercio sino en la producción misma mediante la transferencia tecnológica desde Italia de procedimientos tales como los telares con peines ajustados «a la marca genovesa» para la elaboración de la seda¹⁸, algo que ya señaló en su día Carande¹⁹; por último, como apoyo a su estrategia comercial, los genoveses ejercerán un «control» político en una doble esfera, a nivel local, tratando de hacerse con los cargos municipales, y a nivel estatal no ya como apoyo sino como base esencial de sus negocios, mediante la intervención directa en las finanzas públicas al convertirse en el principal sustento de la mo-

¹⁴ DE MADDALENA, A., «La república internazionale del denaro: un'ipotesi ifondata o una tesi sostenibile», en DE MADDALENA, A. e KELLENBENZ, H. (Eds.), *La repubblica internazionale del denaro tra XV e XVII secolo*, Bologna, 1986, págs. 7-16.

¹⁵ DORIA, G., «Conoscenza del mercato e sistema informativo: il know-how del mercanti-finanzieri genovesi nei secoli XVI e XVII» en, DE MADDALENA, A. KELLENBENZ, H. (Eds.), *op. cit.*, Bologna, 1986, pág. 75.

¹⁶ ASSINI, A., «Famiglie genovesi in Spagna», en PISTARINO, G., (Ed.), *Dibattito su grande famiglie del mondo genovese fra Mediterraneo ed Atlantico. Atti del Convegno Montoggio, 28 ottobre, 1995*, Génova, 1997, pág. 33.

¹⁷ RUIZ IBÁÑEZ, J. J. MONTOJO MONTOJO, V., *Entre el lucro y la defensa. Las relaciones entre la monarquía y la sociedad mercantil cartagenera*, Murcia, 1998, págs. 37-38.

¹⁸ NAVARRO ESPINACH, G., «Los genoveses y el negocio de la seda en Valencia (1457-1512)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 24, 1994, pág. 216.

¹⁹ CARANDE, R., *Carlos V y sus banqueros*, Barcelona, 1977, T. I, pág. 415.

narquía de Felipe II en su calidad de grandes banqueros del rey²⁰, continuando así los pasos iniciados durante el reinado de Carlos V hacia el control de la hacienda real de Castilla.

El análisis de la esfera regional que representa el sureste peninsular, nos permite profundizar en estos rasgos generales apuntados y, sobre todo, trazar algunas nuevas hipótesis explicativas acerca de las razones del absoluto dominio ejercido por los mercaderes genoveses durante el siglo XVI, y, en particular, durante el reinado de Felipe II. Por ende, el objetivo principal de nuestro análisis se centrará en tratar de desvelar las diferentes y complejas estrategias seguidas por los mercaderes genoveses para monopolizar el comercio exterior del Reino de Granada, teniendo presente que algunas de esas estrategias se encuentran ya plenamente consolidadas durante la primera mitad del siglo XVI.

Aún a falta de trabajos monográficos, necesarios para conocer la actividad de los genoveses en los principales núcleos del Reino, sobre todo en Granada, Húscar y Málaga, podemos enunciar las líneas generales que explican las razones del poderío genoves en el territorio granadino.

El control sobre el comercio exterior de productos especulativos

Esencia de sus negocios, en la segunda mitad del siglo XVI, los genoveses continuaron manteniendo su tradicional control sobre las producciones del Reino destinadas a la exportación, tales como la lana o el azúcar, sin despreñar otros productos en el ámbito del comercio regional y con el norte de Africa como el trigo, el aceite o los frutos secos.

Aún siendo estos productos —y en el confín oriental del Reino, el comercio del alumbre— los ejes de su actividad, los genoveses supieron moverse con habilidad, no solo en las redes de comercio exterior sino en el comercio local e incluso en el que se desarrollaba a escala regional. Para ello, tras la conquista castellana, con celeridad pasaron a controlar las nuevas vías que la unidad política permitía. Así, desde una perspectiva territorial el Reino de Granada se organizó en torno a dos grandes ejes comerciales. Uno al norte, con dos ramales, el eje Granada-Baza-Húscar, y el que conectaba Vera con Lorca, que tenían su destino final en los puertos de Cartagena y Alicante²¹. Desde Granada, hacia el sur del Reino, las rutas se orientaban hacia la salida a los puertos en los que Málaga ocupaba una posición privilegiada, en tanto que Almería, Motril y Almuñécar ocupaban un lugar secundario.

Tal organización de las rutas comerciales tenía su especialización en los productos de exportación. Así, en el norte, la lana sería el principal producto con destino a los puertos del Levante, junto con el alumbre extraído en las inmediaciones a esos puertos. Por el sur,

²⁰ Vid. ULLOA, M., *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1986.

²¹ Este eje del norte del Reino formaba parte de una gran región comercial que integraba a las redes murciana, oriolana y del oriente del reino granadino. Cif. JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F., *Un concejo de Castilla en la frontera de Granada: Lorca, 1460-1521*, Granada, 1997, pág. 182.

tendrían salida la seda, y el azúcar que se producía en el litoral costero granadino. Todos estos productos, a excepción del alumbre, tenían como puerto de destino el de Génova, lo cual permitía un control más directo de todo el negocio en tanto en cuanto los destinatarios solían formar parte de las mismas compañías mercantiles instaladas en el Reino de Granada.

La ruta del norte fue aprovechada por los comerciantes genoveses para dar salida al principal negocio, la *lana*, comercio que monopolizaron por completo, en especial en la segunda mitad del siglo. Los datos disponibles apuntan a un espectacular crecimiento del comercio lanero en la segunda mitad del siglo XVI, sobre todo tras la interrupción del comercio entre Flandes e Inglaterra a causa de las guerras con ésta última nación (1565-1604) y de la rebelión holandesa entre 1567 y 1609²². El epicentro del negocio se situó en la ciudad de Huéscar pero las compras de lana abarcaron un amplio territorio que iba desde la Sierra de Alcaraz al norte hasta Vélez Málaga al sur, y desde Ubeda al oeste hasta Lorca en el este²³. Los comerciantes genoveses asentados en Granada y Huéscar enviaban cada año a sus agentes a las comarcas próximas para efectuar las compras de lana. El negocio estaba perfectamente organizado pues un mismo agente podía comprar para diferentes comerciantes²⁴. Una vez lavada la lana se enviaba hacia los puertos de Cartagena y Alicante, en donde las compañías mercantiles contaban, bien con representantes, bien con parientes, que embarcaban el producto para Génova. La lana obtenida permitía a los genoveses la práctica de un fraude a la hacienda real, pues compraban fuera del Reino de Granada lanas finas —cuyos derechos eran más elevados— y las exportaban como lanas ordinarias²⁵.

Junto al comercio lanero, por los puertos del Levante, tenía salida el *alumbre*, otra materia prima monopolizada por completo por los genoveses merced al control que ejercían sobre su producción tanto en Mazarrón, Cartagena y Rodalquilar²⁶ como en el principal centro extractivo desde el siglo XV, los alumbres de Tolfá pertenecientes al Papado de Roma²⁷. Como veremos, para ejercer el monopolio del alumbre, los genoveses utilizarán los mismos resortes, las mismas estrategias que le permitían monopolizar el comercio de la lana o el azúcar.

Por los puertos del Levante los comerciantes genoveses embarcaban otros productos de menor valor en los mercados y de producción más reducida. Así, los excedentes de la costa de Almería, tales como el esparto, la sosa, la barrilla, y de forma excepcional los cereales, eran exportados en competencia con mercaderes franceses tanto desde Cartagena como

²² MONTOJO MONTOJO, V., «El comercio con Andalucía Oriental: actividad de los mercaderes de Cartagena (siglos XVI-XVII)», en *Chronica Nova*, 24, 1997, pág. 241.

²³ VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 155.

²⁴ Así, en VÉLEZ BLANCO, el 22 de junio de 1593, Alonso de Espinosa formalizó varias escrituras de compra de lanas para diferentes mercaderes granadinos y oscenses en una suma total de 1343 arrobas. Las compras siguieron durante el mes siguiente. A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) A(lmería), *Protocolos*, 2938, fols. 192-194.

²⁵ LAPEYRE, H., *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*, Valladolid, 1981, pág. 190.

²⁶ FRANCO SILVA, A., *El alumbre del Reino de Murcia. Una historia de ambición, intrigas, riqueza y poder*, Murcia, 1996.

²⁷ DELUMEAU, J., *L'Alun de Rome. xve-XIXe siècle*, París, 1962.

desde los principales núcleos costeros, tales como Vera, Mojácar y Almería. El destino de estos productos no era Génova sino los puertos del sur de Andalucía y Lisboa²⁸.

Por el sur se exportaba otro producto cuyo comercio los genoveses llegaron a controlar en régimen monopolístico: la caña de *azúcar*, cultivada en la costa granadina, desde Adra en el extremo oriental —en donde el cultivo de la caña se desarrolla después de la expulsión de los moriscos—²⁹ hasta Manilva en el extremo occidental cuyo ingenio funcionó hasta mediados de siglo³⁰. Motril era el principal puerto de salida del azúcar elaborada en los ingenios diseminados por toda la costa. La expansión del cultivo de la caña y del comercio del azúcar se produjo en la segunda mitad del siglo XVI, y en especial en el último tercio, merced al impulso que todo el sistema productivo recibió por parte de los mercaderes genoveses asentados en los principales centros de cultivo y de transformación de la caña en azúcar.

Finalmente sobre la *seda* las noticias disponibles para el reinado de Felipe II son más fragmentarias. Además de la referida transferencia tecnológica desde Génova, se sabe que los mercaderes ligures intervinieron en su comercio³¹ aunque no llegaron a monopolizarlo como lo hicieron con el azúcar y la lana³². Según Ladero Quesada, la intervención de los genoveses en el comercio de la seda estaría más bien relacionada con la posesión de juros situados sobre la renta de la seda y con su participación en el arrendamiento de la misma³³. Esta circunstancia se manifiesta claramente en los años siguientes a la expulsión de los moriscos cuando los genoveses intervienen en el arrendamiento de la seda del Reino de Granada³⁴.

El comercio de exportación de todos estos productos permitía a su vez un activo comercio de importación de productos manufacturados con destino al mercado interior del Reino de Granada e incluso al mercado interregional. Arroz, paños europeos, papel, productos tintóreos, y armas blancas se documentan desde finales del siglo XV³⁵.

La estrategia comercial: el «sistema de adelantos»

¿Por qué los mercaderes genoveses dominaron el comercio de estos productos?, ¿fue merced a su pertenencia a una densa red mercantil que controlaba no solo el comercio sino

²⁸ MONTOJO MONTOJO, V., «El comercio con Andalucía Oriental...», pág. 248.

²⁹ ANDÚJAR CASTILLO, F., «Una estructura de poder. El monopolio de la producción y comercialización del azúcar en Adra (siglos XVI-XVII)», en BARRIOS AGUILERA, M. ANDÚJAR CASTILLO, F. (Eds.), *op. cit.*, págs. 351-381.

³⁰ BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R., *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Córdoba, 1982, págs. 76-78.

³¹ VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 154.

³² Según una lista de mercaderes y tratantes de seda del año 1582, los genoveses son escasos en este negocio. Tan solo destaca en esta nómina un mercader que se convertirá años más tarde en uno de los más poderosos del Reino de Granada, Bartolomé Veneroso. A.G.G., *Consejo y Juntas de Hacienda*, Leg. 295, pág. 16.

³³ LADERO QUESADA, M. A., «La producción de seda en la España medieval. Siglos XIII-XVI», en Cavaciocchi, S. (Ed.), *La seta in Europa. Siglos XIII-XX*, Prato, 1993, pág. 136.

³⁴ ULLOA, M., *op. cit.*, Madrid, 1977, pág. 371.

³⁵ LÓPEZ DE COCA, J. E., «Comercio exterior del Reino de Granada», en *El Reino de Granada en época de los Reyes Católicos*, pág. 178.

el sistema cambiario en las ferias comerciales? ¿fue tan solo la disponibilidad de mercados receptores la que posibilitó el control sobre estas producciones? Es evidente que una respuesta afirmativa se impone a tales interrogantes. Sin embargo, tan importante como los mercados era intervenir sobre el proceso productivo antes que el producto llegara a manos del mercader encargado de su comercialización.

En mi opinión, el dominio de los comerciantes genoveses sobre los productos especulativos que se elaboraban en el Reino de Granada tenía su base principal en la práctica mercantil desarrollada para hacerse con las materias primas que iban a ser objeto de sus negocios. La estrategia puesta en escena por los genoveses les permitió, en un primer momento, controlar la producción sin inmovilizar recursos en la adquisición de las propiedades —tierras o ganados— que permitían el cultivo de la caña de azúcar o la obtención de lana. Con posterioridad, en una etapa que puede situarse en las tres últimas décadas del siglo XVI, los elevados recursos disponibles le permitirán invertir de forma directa en la compra de tierras y ganados. A pesar de ello, el método dominante para controlar la producción continuará siendo el tradicional «sistema de adelantos», una perfecta combinación de «préstamos a la producción» o «préstamos a cuenta» con el fin de asegurarse la materia prima y, sobre todo, el precio.

El método era conocido tradicionalmente en el comercio lanero como el «sistema de señalamiento», y consistía —por lo general con un año de antelación— en adelantar a los ganaderos una parte del montante de la campaña siguiente a un precio fijo, lo cual permitía asegurarse el abastecimiento en las fechas estipuladas, acaparar la mercancía y manipularla durante la campaña, revendiéndola incluso, y monopolizar el mercado³⁶. En el Reino de Granada se utilizaba la misma práctica, de acuerdo con una fórmula contractual que solía formalizarse cada verano según la cual el ganadero se obligaba a entregar al mercader una determinada cantidad de lana a un precio fijo, y de acuerdo con unas condiciones: «desquilada en día claro, sol alto, corral barrido y no regado, pesadas en peso de cruz, arroba por arroba... a uso de mercaderes»³⁷. A cambio, recibía «a cuenta» una cantidad de dinero, que solía cifrarse en torno a la mitad del valor concertado.

Este sistema lo extendieron los mercaderes genoveses a los restantes productos comercializables. En concreto, en la caña de azúcar, se hicieron con el control de la producción utilizando la misma práctica, adelantar a los agricultores una cantidad de dinero, aunque su estrategia se perfiló aún mejor y no solo adelantaron dinero sino plantas de cañas que iban a dar sus frutos en los años siguientes³⁸. Para un mejor control del proceso productivo y para alcanzar unos beneficios mayores, los genoveses obligaban en los contratos de préstamo o adelanto a cultivar la tierra de acuerdo con unos sistemas de trabajo estableci-

³⁶ Para un detallada descripción del sistema, vid. CARRIÓN DE ISCAR, F. J., «El negocio lanero en el comercio burgalés, 1547-1575», en CASADO ALONSO, H. (Ed.) *Castilla y Europa. Comercio y mercaderes en los siglos XIV, XV y XVI*. Burgos, 1995, págs. 160-161; CARANDE, R., *op. cit.*, I, págs. 47-48.

³⁷ A.H.P.A., *Protocolos*, 2951, s.f., 17, julio 1562.

³⁸ ANDÚJAR CASTILLO, F., *op. cit.*, pág. 361.

dos por ellos mismos en aras a alcanzar los mejores rendimientos agrícolas posibles. La fórmula contractual permitía obtener elevados beneficios pues la devolución del préstamo la debían efectuar los campesinos con «formas de azúcar», es decir, con el producto elaborado en los ingenios, que en el último tercio del siglo pasarán en su mayoría a manos de los propios mercaderes genoveses.

Las mismas prácticas se repiten para otros productos, como la pasa en la taha de Comares³⁹, e incluso para los que no monopolizan, como es el caso del trigo. En enero de 1585 una provisión del Duque de Alba permitía comprar trigo para el pósito de Huéscar para abastecer a los vecinos porque «los dichos xinovesses y personas lo tienen comprado de una cosecha para otra, para sacar fuera de la ciudad a otras cassas donde tienen tratos»⁴⁰.

Sin lugar a dudas, este sistema de adelantos, o préstamos a la producción, posibilitó que los mercaderes genoveses incrementaran aún más los beneficios que obtenían en sus variados negocios. Así, el endeudamiento que los campesinos contraían con quienes le prestaban dinero o plantas de caña de azúcar, permitió a los genoveses aumentar su patrimonio, esta vez con la propiedad de la tierra, cuando las tierras hipotecadas revertían a las haciendas de los ligures en los momentos en los que los agricultores tenían dificultades en las cosechas.

Con seguridad, los genoveses efectuaron compras directas de tierras y ganados. Como veremos, la expulsión de los moriscos a partir de 1570 ofreció una excelente posibilidad para invertir en los bienes confiscados por la Corona, si bien algunas inversiones se habrían producido con anterioridad. Así, según una relación de los genoveses avecindados en Granada en 1575 señala la concesión de vecindades, entre otros a Andrea Spínola «por averse avezindado en ella y comprado bienes raíces»; a Esteban Lomelino que además ser caballero veinticuatro había casado con la hija de don Pedro Venegas y «tenía bienes raíces»; y a otro genovés, Pero Gentil, porque «tiene cantidad de ganado»⁴¹.

No obstante las rentas de los genoveses se incrementaron por otros procedimientos que facilitaban una mayor circulación del capital y, sobre todo, unos beneficios mayores.

La estrategia comercial: el control sobre las instalaciones industriales

La esencia de la estrategia comercial trazada por los comerciantes genoveses radicaba pues en el absoluto control del proceso productivo. Para ello, desde el primer momento se hicieron con los principales instrumentos de elaboración y transformación de las materias primas que más tarde exportaban.

³⁹ BRAVO CARO, J. J., *Felipe II y la repoblación del Reino de Granada. La taha de Comares*. Granada, 1995, pág. 136.

⁴⁰ A(rchivo) M(unicipal) de H(uéscar). Legajo S/N. Agradezco al Dr. DÍAZ LÓPEZ, J. P., las informaciones aportadas relativas a la documentación que guarda este archivo.

⁴¹ A.G.S., *Cámara de Castilla*, Leg, 2179.

Para la lana, en el principal centro productivo, en Huéscar, —que de forma incomprendible algunos historiadores italianos confunden con la ciudad de Huesca— durante todo el siglo XVI se registró la actividad de cuatro lavaderos de lana que tenían a censo mercaderes genoveses. Según los Libros de Propios, los genoveses pagaban al concejo de Huéscar un ducado de censo anual por cada lavadero⁴², en tanto que su cotización alcanzaba altos precios como consecuencia de la intensa actividad que suponía las grandes cantidades de lana que anualmente depuraban⁴³. Vicente Montojo ha llegado a plantear la existencia, al calor del comercio lanero, de una «ruta de los lavaderos» que unía los lavaderos de Caravaca y Huéscar con Cartagena y Alicante⁴⁴. Tal ruta acabaría en los mismos puertos de embarque pues en las huertas de la ciudad de Cartagena existieron también lavaderos de lana explotados por las compañías mercantiles genovesas⁴⁵.

La necesidad de disponer de un instrumento de transformación era mayor aún en el caso del azúcar. Los ingenios situados en la costa granadina producían azúcar, melazos y espumas, que depositados en las conocidas «formas de azúcar» se destinaban en su mayor parte a la exportación. Por tanto, hacerse con la propiedad o arrendamiento de los ingenios era fundamental para el negocio final del azúcar, y en esa tarea disputaron el control a las oligarquías locales que disponían de abundantes cañamelares. La expansión del cultivo de la caña de azúcar en las últimas décadas del siglo XVI condujo a un incremento del número de ingenios y a un progresivo control del genoveses sobre los mismos, de tal modo que en la molienda de 1606-1607, en Motril, ya disponían de cuatro de un total de seis ingenios⁴⁶. En Salobreña, de dos ingenios datados en 1575, uno de ellos era propiedad de Cesar Cataneo y Peri Juan Forniel⁴⁷. El ingenio de Adra construido por mercaderes milaneses pasó antes de finalizar el siglo a manos genoveses pues en 1598 fue adquirido por Juan de Spíndola en 6000 ducados, actuando como fiador Marco Antonio Calizano⁴⁸, quien en 1599 figuraba ya como propietario⁴⁹. No obstante, por el momento, resulta complejo discernir en la documentación entre la propiedad del ingenio y los arrendadores o «aviadores», de tal modo que probablemente el número de ingenios en manos de genoveses fuese superior merced a los continuos arrendamientos temporales que realizaban.

⁴² A.M.H. *Libros de Propios*. Los genoveses pagaron el censo al concejo sin variación alguna, al menos desde 1537, año del primer libro conservado. La única excepción es el caso de Mayno Cernúsculo, de origen milanés, pero que actuó junto a los demás genoveses en el comercio de la lana. Vid. PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos...* pág. 245.

⁴³ En 1585 Daniel Quarteroni vendió el arrendamiento de un lavadero a Bartolomé Veneroso por 550 ducados, cuando dicha instalación tenía un ducado de censo anual. Cif. VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 157.

⁴⁴ MONTOJO MONTOJO, V., «El comercio con Andalucía Oriental...», pág. 244.

⁴⁵ VELASCO HERNÁNDEZ, F., «Capitalismo y burguesía mercantil: el puerto de Cartagena en el período de 1560-1630», en *Contrastes*, 5, 1992, pág. 28.

⁴⁶ DOMÍNGUEZ GARCÍA, M., *Ingenios y trapiches azucareros en Motril*, Motril, 1991, pág. 22.

⁴⁷ BIRRIEL SALCEDO, M. M., «La producción azucarera de la Andalucía Mediterránea, 1500-1750», en *Producción y comercio del azúcar de caña de época preindustrial*, Granada, 1993, pág. 121.

⁴⁸ ANDÚJAR CASTILLO, F., *op. cit.*, pág. 359.

⁴⁹ A(rchivo) R(eal) Ch(ancillería) G(ranada), 322-4447-1.

La coyuntura favorable: la expulsión de los moriscos

A pesar de los numerosos estudios sobre la repoblación del Reino de Granada queda aún por evaluar el impacto real de la expulsión de los moriscos en la economía granadina, en particular en lo relativo a los beneficiarios de los bienes confiscados a la población expulsada, más allá de los repartimientos iniciales a los neopobladores⁵⁰.

Desde luego, se halla fuera de toda duda que los beneficiarios de los bienes de moriscos puestos en venta fueron los poderosos que disponían de capacidad adquisitiva para invertir en los bienes confiscados. Pero la sagacidad de los mercaderes genoveses y su elevada capacidad financiera le permitieron incluso adelantarse a la tarea confiscatoria emprendida por los burócratas enviados al Reino de Granada por Felipe II. Aunque por el momento disponemos tan solo de algunos datos, todo apunta a que la expulsión de los moriscos permitió consolidar la posición de los genoveses que incrementaron su patrimonio adquiriendo bienes de los expulsos. Las actas notariales de la ciudad de Granada son indicativas. El 10 de febrero de 1569 el mercader morisco granadino Alvaro Hernández el Haniní, cedió a los genoveses Pero Luca de Gradi y Sebastián Quarteroni, la explotación de una de las tres cuartas partes de la propiedad que tenía sobre el Ingenio del Agua en Loxuela (Almuñécar) a cambio de un préstamo de 500 ducados para el mantenimiento del resto del ingenio⁵¹. El mismo mes los mercaderes moriscos Lorenzo y Melchor de Berrío otorgan dos poderes, uno para que el mercader Pelegro Usodemar de Mayolo pudiese cobrar de distintos deudores del Reino de Jaén la suma de 708.634 maravedis, y otro para que cobrase del mercader morisco Hernán López el Ferí, dos letras de cambio por importe de 900 ducados. La inminente expulsión de los mercaderes moriscos aceleró sin duda la cobranza de 2000 ducados que adeudaban por letras de cambio al genovés Pelegro Usodemar de Mayolo⁵². El mismo mercader compró unos baños en el Albaicín e incluso, como ha mostrado Bernard Vincent, el vacío dejado por los moriscos abrió una nueva puerta a las inversiones en tierras y casas, una fórmula que no había sido utilizada hasta entonces por los genoveses⁵³.

En la costa acaeció una situación similar cuando se pusieron en venta los bienes confiscados a los moriscos. Margarita Birriel ha constatado que los más beneficiados del proceso de transferencia de tierras de cañas de azúcar fueron los regidores y los mercaderes, particularmente los genoveses, que establecieron una pugna por el control de la industria

⁵⁰ Por el momento, las únicas excepciones son los estudios de BIRRIEL SALCEDO, M. M^a. «Nuevos datos sobre el patrimonio confiscado a los moriscos: la costa de Granada», en *Cronica Nova*, 21, 1993-1994, págs. 31-61; y CASTILLO FÉRNANDEZ, J. «Las propiedades de sus vecinos. El ramo de censos sueltos de la renta de población del Reino de Granada y la venta de bienes moriscos en la ciudad de Baza (1572-1592)», en BARRIOS AGUILERA, M. ANDÚJAR CASTILLO, F. (Ed.), *op. cit.*, Granada, 1995, págs. 187-219.

⁵¹ MORENO TRUJILLO, M^a A., DE LA OBRA SIERRA, J.M., OSORIO PÉREZ, M^a J., *Varia Notariorum. La otra Historia de los granadinos del siglo XVI*, Granada, 1993, pág. 291.

⁵² *Ibidem*, págs. 287 y 295.

⁵³ VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 159.

azucarera con los poderosos locales. Los Spínola compraron en Almuñecar dos ingenios, tres molinos y 216 marjales de cañas dulces⁵⁴. En Adra, un genovés, Marco Antonio Calizano, parece que resultó ser el gran beneficiado del reparto de suertes en aquella población en recompensa a los «servicios prestados en la defensa de Adra», patrimonio que incrementarían después con la adquisición de nuevas suertes de población⁵⁵.

El dominio del crédito y del arrendamiento de impuestos

El éxito de la actividad económica de los genoveses no solo se fundamentaba en el comercio. Si en el ámbito estatal actuaron como financieros de la monarquía, la amplia capacidad para disponer de grandes cantidades de numerario en donde reinvertir los beneficios del comercio, hizo del crédito el sistema más eficaz para sustentar sus lucrativos negocios. Puede afirmarse que la actividad de los genoveses fue una perfecta combinación de la práctica del comercio y del préstamo, merced sobre todo al amplio dominio que tenían de las técnicas cambiarias en las ferias comerciales —en el caso de los grandes préstamos— así como a la disponibilidad de dinero para los pequeños préstamos en la esfera local y regional.

Pero su actividad como prestamistas, como banqueros, en las principales ciudades del Reino de Granada, no solo les reportó un sustancial aumento de sus beneficios sino algo que era más importante aún: el control, por la dependencia económica, de todos los sectores sociales que de un modo o de otro caían en sus redes, desde la nobleza hasta los comerciantes locales, pasando por los pequeños campesinos y artesanos.

Más arriba hemos visto el sistema de préstamos a campesinos para la producción de cañas, los adelantos de dinero para lanas, los préstamos a mercaderes moriscos. Otros grupos sociales también se vieron en la necesidad de acudir a los genoveses. En noviembre de 1587, Diego Fajardo, hijo de don Luis Fajardo, el segundo marqués de los Vélez, acudió a un avezado mercader, afincado en Huescar, que tenía en la lana su principal negocio. Como principal deudor, y con toda la oligarquía local de Vélez Blanco como fiadores, Diego Fajardo y sus avalistas hipotecaron todos sus bienes mediante una escritura de censo a cambio del préstamo de 5000 ducados que el genovés Daniel Quartironi hizo a razón de un interés de catorce mil el millar anual⁵⁶. Las relaciones del vástago de la casa velezana con mercaderes genoveses venían de tiempo atrás. Un mes después de firmar la escritura de censo de los 5000 ducados, don Diego Fajardo formalizó una escritura de poder a Gerónima Velasco, vecina de Madrid, para que cobrase de los genoveses Bartolomé Calvo y Juan Bautista Lomelín, residentes en Madrid, 1500 ducados que se le debían de una letra de

⁵⁴ BIRRIEL SALCEDO, M. M^a. «Nuevos datos sobre el patrimonio confiscado...» págs. 41, 44 y 45.

⁵⁵ SÁNCHEZ RAMOS, V., «La colonia genovesa de Adra (siglos. XVI-XVIII), en *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 13, 1994, pág. 189.

⁵⁶ A.H.P.A., *Protocolos*, 2968, fols. 199-235.

cambio⁵⁷. Sin duda, en la coyuntura cercana a 1587, tanto Luis como su hermana Mencía Fajardo estaban atravesando una difícil situación económica a tenor de las numerosas ventas de tierras, esclavos y ganados que realizaron por esas fechas⁵⁸.

El caso expuesto es sumamente ilustrativo acerca de la estrategia económica seguida por los genoveses. Los beneficios obtenidos en el lucrativo comercio de lanas se invertían en su otra gran actividad lucrativa, el crédito.

El círculo se completa con la actividad más conocida de los genoveses, junto con la de banqueros del rey: el arrendamiento de impuestos reales vinculados al territorio en donde tenían sus actividades comerciales. Así, los Spínola, se especializan en el arrendamiento de rentas reales. Agustín, tuvo a su cargo, además de la «tesorería y administración de los naipes» en 1566, los «puertos secos de Castilla» de 1569 a 1582, el «almojarifazgo de Indias» de 1584 a 1589, « el derecho ad valorem de las lanas exportadas de 1567 a 1572⁵⁹. Andrea Spínola y Esteban Lomelin, se hicieron cargo por vía de asiento del arrendamiento de las salinas del Reino de Granada desde 1559 a 1566 —aunque no llegaron a finalizarlo—⁶⁰, en tanto que Baltasar Lomelin actuó como fiador del arrendador Pedro Ortiz de Ecija en torno a 1582-1591.⁶¹ Luciano Centurione y Bautista Spínola intervienen en el arrendamiento de la seda—con certeza en los años que van entre 1572 y 1581—actuando como fiadores de los arrendadores, y justo en una coyuntura en la que la renta se nutrió, más que de los impuestos y derechos a la producción, de los beneficios de la seda importada de otras procedencias⁶². En 1583, Juan Cataneo (Cataño) asumió la percepción de las alcabalas de Granada⁶³. En ámbitos más reducidos actuaron como recaudadores de impuestos, sobre todo de los directamente relacionados con sus principales negocios. Por ejemplo, sabemos que el genovés Lucas Palma era en 1584 recaudador del diezmo general de las cañas dulces, azúcares y mieles de la villa de Motril y Pataura⁶⁴.

La promoción social. El rechazo de los naturales

El vasto poder económico alcanzado por los genoveses les permitió alcanzar parcelas de poder político que servían como apoyo a sus actividades mercantiles. Sus redes comer-

⁵⁷ *Ibidem*, fol. 222 r.

⁵⁸ De las ventas realizadas por la familia Fajardo, los genoveses se interesaron exclusivamente por los ganados. Así Camilo de Ferraris, genovés avecindado en Huéscar, compró en enero de 1588 un rebaño de machos de cabrío a Diego Fajardo. A.H.P.A., *Protocolos*, 2968, fol. 5 r.

⁵⁹ NERI, ENRICA, *Uomini d'affari e di governo tra Genova e Madrid (secoli XVI e XVII)*, Milano, 1989, pág. 53.

⁶⁰ ULLOA, M., *op. cit.*, pág. 382.

⁶¹ ULLOA, M., *op. cit.*, pág. 402.

⁶² ULLOA, M., *op. cit.*, pág. 365. Al parecer entre 1569 y 1573, Lucas Justiniano y Bautista Spínola se hicieron con la renta de la seda por traspaso de Gerónimo de Salamanca. Cif. MORENO TRUJILLO, M^a A., DE LA OBRA SIERRA, J. M., OSORIO PÉREZ, M^a J., *op. cit.*, pág. 201.

⁶³ VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 154.

⁶⁴ A.R.Ch.G., 509-1768-15



ciales necesitaron en muchos casos de una base institucional que facilitara y reforzara la marcha de sus negocios. Bien por la vía de alianzas familiares, bien por la compra directa, algunos genoveses accedieron a regidurías en los concejos de las ciudades, a familiaturas de la Inquisición, e incluso a señoríos ya en el siglo XVII⁶⁵. El dinero era el mejor vehículo de ascenso social para los mercaderes genoveses.

En la ciudad de Granada ya hemos citado el caso de Esteban Lomelin, caballero veinticuatro desde 1559⁶⁶. Bartolomé Lomelin Veneroso obtuvo el regimiento en 1588 no sin antes pleitear ante el Consejo de Castilla por la negativa del concejo a reconocerle su vecindad y veinticuatría⁶⁷. Su elevada fortuna personal le permitió comprar la escribanía mayor de rentas, el alguacilazgo mayor del Santo Oficio en 1588 así como el mismo oficio en la Chancillería⁶⁸. Semejantes circunstancias se aprecian en los concejos de Cartagena⁶⁹, Motril y Adra.

A la hora de considerar este proceso de promoción social se suele ignorar que algunos mercaderes genoveses asentados en el Reino de Granada procedían de familias nobiliarias de Génova, incluso algunos de la «vieja nobleza» genovesa⁷⁰. De hecho, alegaron cuando les fue preciso, sus orígenes aristocráticos para obtener prerrogativas en España. Su febril actividad mercantil era difícilmente compatible, en la mentalidad de la época, con la «honrosa» condición de la nobleza. De ahí que encontremos genoveses emprendiendo pleitos para obtener la hidalguía. En 1594, a la muerte de Domingo Naso, genovés vecindado en Motril, su hermano Domingo residente en Génova, como heredero de sus bienes nombró como albaceas a Francisco Ribarola y Vicencio Mayolo, «nobles ginoveses residentes en Motril» para que cobrasen todos los bienes que le pertenecían. Por parte de los Mayolo, presentaron un testimonio firmado por «El duque y gobernadores de la República de Génova», haciendo constar que estaban inscritos en el libro de la nobleza de aquella república «como ciudadanos nobles, en el qual tan solamente se escriben aquellos nobles ciudadanos en los en los quales esta el cuydado y administracion de toda nuestra Republica, y de los quales se eligen los duques, gobernadores y los demas magistrados que rigen la Republica y la gobiernan, y que la casa de los Mayolos es noble y antigua...»⁷¹ Por el mismo documento sabemos que Gerónimo Lerocar también había tratado pleito sobre su hidalguía así como otro genovés vecindado en Murcia, Prospero Usodemar.

⁶⁵ En concreto, el señorío de Benamaurel por parte de Rolando Levanto en 1628, y el de Cúllar por D^a Juana Diguero en 1639. Cif. SORIA MESA, E., *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*, Granada, 1995, págs. 111 y 113.

⁶⁶ LÓPEZ NEVOT, J. A., *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada, 1994, pág. 134.

⁶⁷ *Ibidem.* BERNARD VINCENT da la fecha de 1585 de caballero veinticuatro. *op. cit.*, pág. 158.

⁶⁸ VINCENT, B., *op. cit.*, pág. 158.

⁶⁹ MONTOJO MONTOJO, V., *El siglo de oro en Cartagena (1480-1640)*, Murcia, 1993, págs. 252-253.

⁷⁰ En torno a 1575 se estimaba que cerca de la mitad de la vieja nobleza genovesa y un tercio de «los jóvenes nobles» se hallaban fuera de la República. Cif. Doria, G., *op. cit.*, pág. 79.

⁷¹ A.R.Ch.G., 53-2506-10



La misma condición nobiliaria genovesa se observa en la familia de los Levanto, pertenecientes al patriciado genoves⁷², que se acabarían convirtiendo, además de en señores de Benamaurel, en una de las familias más poderosas de la Andalucía del siglo XVII⁷³.

Esta preeminencia económica y social adquirida por los genoveses planteó en el Reino de Granada numerosos problemas a partir de 1570 al iniciarse el proceso repoblador. El año de 1575 será crítico para los genoveses, tanto a nivel estatal como en el reino granadino. La bancarrota de 1575, y el intento de expulsión de los genoveses a instancias de Garnica, coincidió en el tiempo con otro movimiento en Génova de la joven nobleza contra los viejos nobles, algunas de cuyas principales familias estaban asentadas en España⁷⁴. En el Reino de Granada en 1575 había unos doscientos genoveses, «todos, o los mas tienen tratos muy gruesos en sedas, lanas, espeçieria, paños, lienços, ganados y otras mercaderias y bastimentos», eran gente experta, tenían compañías y correspondencias con «Génova y otras partes»⁷⁵. Los naturales trataron de impedir su avecindamiento en la ciudad de Granada para que no se beneficiasen, tras el encabezamiento general, de las franquicias de alcabalas y aumentasen aún más su poder económico en la ciudad. Así obtuvieron de Felipe II en septiembre de 1576 una real cédula que impedía el avecindamiento a todo aquel genovés que no estuviese casado con mujer natural del Reino, orden que dos años más tarde se hacía extensible a los lugares de la costa. Semejantes circunstancias sucedieron en Cartagena, en donde el concejo mostró sus recelos hacia el avecindamiento de extranjeros en el mismo año de 1575⁷⁶, continuando el rechazo de los naturales durante todo el reinado de Felipe II, sobre todo a causa de las exenciones impositivas que comportaba el status de vecino de la ciudad⁷⁷.

El problema no era nuevo en el Reino. El predominio que los genoveses habían ido adquiriendo en sectores clave se había puesto de manifiesto con anterioridad en Huéscar, principal centro lanero del Reino de Granada. Ya en febrero de 1564, a instancias del concejo, el duque de Alba, otorgó una provisión para que no se avecindase en Huéscar a extranjeros⁷⁸. Sin embargo, la provisión no debió lograr los efectos deseados a juzgar por la ratificación que se hizo de la anterior en marzo de 1589 —momento de clara expansión del negocio lanero— aunque ahora el duque de Alba se reservaba «la consulta previa» a su per-

⁷² Sobre esta familia, véase el interesante estudio de Carlo Bitossi, «Da Levanto a Genova. Famiglie levantesi nel patriziato genovese» en QUAINI, M. *Levanto nella storia. III. Dal piccolo al grande mondo: i levantesi fuori di Levanto*, Genova, 1993, págs. 103-113.

⁷³ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII*, Madrid, 1960, pág. 16.

⁷⁴ RUIZ MARTÍN, F., «Los hombres de negocios...», pág. 95.

⁷⁵ HERRERA AGUILAR, A. S., «Documentos sobre genoveses residentes en Granada», en *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 6, 1979, págs. 255.

⁷⁶ MONTOJO MONTOJO, V., *Cartagena en el siglo de oro...*, pág. 253.

⁷⁷ RUIZ IBÁÑEZ, J. J. MONTOJO MONTOJO, V., *op. cit.*, pág. 47.

⁷⁸ Entre los regidores se encontraba uno de origen extranjero, Gabriel Cernúsculi Girón, hijo del milanés Mayno Cernúsculi quien se había asentado en Huéscar en los años 20 y había casado con doña Teresa Girón, de la clientela de los Alba. Sobre Mayno Cernúsculi, véase, SORIA MESA, E., *Oligarcas y señores...* pág. 153.

sona antes de otorgar el avecindamiento⁷⁹. No obstante, a pesar de las prohibiciones de avecindamiento, el apogeo de los genoveses en el Reino de Granada coincidiría con el período que va entre las dos últimas décadas del siglo XVI y el primer tercio del siglo XVII.

Un ejemplo: «Gente de caudal y de mucha experiencia en tratos y grangerías»

De tal modo —como «gentes acaudaladas, expertas en negocios»— veían los naturales del Reino de Granada a los mercaderes genoveses. Era una precisa descripción de una realidad que pocos documentos traslucen mejor que el inventario de bienes, y unas cartas comerciales conservadas del mercader genovés Domingo Naso, muerto en Motril en 1594⁸⁰. Todo el proceso descrito hasta aquí, todas las estrategias seguidas para acumular capital se hallan en la simple lectura de estos documentos.

Según el inventario de bienes, su principal negocio era el azúcar, actividad que le había permitido adquirir cuantiosos bienes muebles. A su muerte, entre sus enseres, se hallaron miles de «formas de azúcar» y «porrones de barro». Tenía abundantes tierras plantadas de cañas dulces en arrendamiento, pocas en aparcería, numerosos adelantos de dinero para la plantación de cañas, y una estimable suma en efectivo que se depositó en casa de su sobrino, Marco Antonio Calizano. En el centro de todo se hallaba el ingenio que Naso explotaba en Motril y que de forma minuciosa se recogió en el inventario junto con la alfarería en la que se elaboraban las formas de azúcar. Además de los bienes inventariados en esta última ciudad, en Granada poseía bienes procedentes de otros negocios ajenos al azúcar que ejemplifican la diversificación comercial que solía caracterizar a los negocios de los mercaderes genoveses. En Granada se inventariaron bienes de ganado de cerda, y «deudores de ovejas», es decir, adelantos de lana. El panorama se completaba con una extensa nómina de deudores que habían recibido préstamos del mercader. Préstamos y deudas de todo tipo, en dinero —desde unos pocos reales hasta una cédula de declaración con Marco Antonio Calizano por importe de 1400 ducados— por ventas de plantas de cañas, de formas de barro para el azúcar, incluso deudas por venta de cebada, otra actividad más del mercader. Entre los deudores, con los que mantenía relaciones comerciales, se hallaban varios genoveses, entre ellos Juan Bautista Garelo —con quien tenía un protesto y letra de cambio por importe de 250 escudos— Vicencio Mayolo y Juan Francisco Justiniano. Y, finalmente, para seguir fielmente el panorama trazado, el inventario nos da una última clave: Domingo Naso era regidor de la villa de Motril.

Las cartas comerciales, fechadas en diciembre de 1595, traducidas y anexas al inventario de Naso completan el panorama de la actividad de los genoveses. La compañía de los Mayolo, Vicencio y Pelegro, perfectamente documentada en el negocio de la lana⁸¹, diri-

⁷⁹ Las dos provisiones en A.M.H., Legajo s/n.

⁸⁰ A.R.Ch.G., 513-2506-10.

⁸¹ MONTOJO MONTOJO, V., «El comercio de Andalucía Oriental...», pág. 157. La compañía contaba con agentes en Huéscar y Cartagena.

gía una misiva a Génova, a Bernardo y Bartolome Naso, herederos de Domingo, pero también dedicados al comercio con España. Su actividad era incesante pues los Mayolo compraban lanas para los Naso que enviaban por Cartagena y Alicante, intervenían en el comercio de azúcares de Motril, del mismo modo que el fallecido Domingo Naso participaba en el negocio lanero.

Como puede verse, una trama compleja, una red mercantil en funcionamiento con puntos de conexión en las dos orillas del Mediterráneo, y unos negocios que tenían en el préstamo y en la diversificación de los productos de exportación —en este caso el azúcar y la lana— una de las claves explicativas a los excelentes resultados alcanzados en sus intercambios comerciales.

En los aledaños del reino: el monopolio del comercio del alumbre

Hasta aquí nos hemos referido a los principales productos de exportación que los genoveses controlaban, de forma casi monopolística en el Reino de Granada. En sus aledaños, en las proximidades de Cartagena, uno de los puertos de exportación de las materias primas granadinas, se explotaban alumbres en Mazarrón desde 1462, en Alumbres Nuevos (Cartagena) desde 1520, y en Rodalquilar (Almería) desde 1509⁸². Los mineros de Mazarrón fueron concedidos por merced a los marqueses de Villena y de los Vélez, en tanto que los de Cartagena se otorgaron a Francisco de los Cobos, quien desde su privilegiada atalaya de la Corte, vio en el alumbre un lucrativo negocio con el que enriquecerse gracias a las mercedes reales que iba a obtener. Todo este proceso es conocido por los estudios de Franco Silva⁸³, a la espera de que vea la luz la pionera y decisiva obra de Felipe Ruiz Martín⁸⁴ que en su día sirvió de referente a Jean Delumeau.

Al otro lado del Mediterráneo, en Tolfa, se hallaba, en palabras de Delumeau, la «mayor empresa minera de Europa», la empresa propiedad del Papado de Roma de cuya gestión se encargaba la Cámara Apostólica. Alumbres murcianos y papales pronto entrarían en competencia. A partir de 1531 los genoveses hicieron acto de presencia en el negocio del alumbre como arrendadores de las minas de Tolfa, posición que mantendrían hasta 1578, fecha en la que fueron sustituidos por florentinos. Entre ambas fechas, dos historias paralelas pueden escribirse sobre las explotaciones mineras del Papado y de los marqueses de Villena y Vélez. Los genoveses se hallan una vez más en el centro del negocio con el mismo fin: monopolizar la producción de alumbre con el fin de mantener un férreo mo-

⁸² Otra pequeña explotación de alumbres funcionó en Vera (Almería) desde 1530 cuya explotación había sido concedida por merced a Francisco de los Cobos y al licenciado Vargas el mismo que había iniciado la explotación de los alumbres de Rodalquilar. Cfr. SÁNCHEZ GÓMEZ, J., *De minería, metalurgia y comercio de metales. La minería no férrea en el Reino de Castilla. 1450-1610*, Salamanca, 1989, T. II, pág. 702.

⁸³ FRANCO SILVA, A. «El alumbre murciano», en *Miscelánea Medieval Murciana*, 6, 1980, págs. 237-272; *El alumbre del Reino de Murcia...*, Murcia, 1996.

⁸⁴ RUIZ MARTÍN, F., *Los alumbres españoles* (inédito).

nopolio del comercio de este mineral en toda Europa. Nuevamente, redes mercantiles, unidas a menudo por lazos familiares, y por la solidaridad mutua que les confería la pertenencia a la «nación genovesa», dominaron el comercio del alumbre.

Las estrategias son las mismas que las descritas para el comercio del azúcar y de las lanas. No tuvieron la propiedad de las minas pero su arriendo les permitió un control de la producción y el monopolio comercial. Sus amplias redes comerciales, y su preciso conocimiento de las necesidades de los mercados, posibilitaban la exportación a los principales centros laneros de Europa, sobre todo hacia Amberes e Inglaterra. El objetivo principal de su negocio consistía en eliminar la competencia, de tal modo que la misma compañía que tuviese el arrendamiento de las minas romanas controlase también las situadas en la costa murciana y almeriense. Para facilitar el monopolio siempre existía la posibilidad de realizar préstamos a los titulares de las minas. De nuevo, una perfecta combinación del crédito y del comercio.

Así pues, a raíz del descubrimiento de los yacimientos murcianos, los genoveses entraron en escena para beneficiarse de los alumbres romanos —los «alumbres de Dios»— y de «los alumbres de los marqueses», pues los concedidos a Cobos pasarían en 1541 a formar parte de las haciendas de los dos nobles tras unas largas negociaciones. La gracia real en relación a Cobos se cifró en 1537 en una suma de 25.000 ducados y 937.500 maravedis, a cambio de los mineros concedidos. Los marqueses habían comprendido la necesidad de eliminar competidores, tal cual lo hacían los genoveses.

Los marqueses de Villena y Vélez tenían a quien imitar. La explotación en régimen de monopolio la habían obtenido los genoveses no solo controlando los dos grandes centros productivos —Mazarrón y Cartagena— sino eliminando, con el fin de cerrarla⁸⁵, cualquier otro competidor, como sucedió en 1530 al conseguir, el arrendamiento de la explotación de Rodalquilar el genovés Miguel de Monelia y el milanés Gaspar Rótulo —hombre de confianza del marqués de Villena— quien a su vez había actuado como prestamista del marqués de los Vélez⁸⁶. En efecto, las minas de Rodalquilar fueron cerradas en 1532 para evitar cualquier competencia con las explotaciones de los marqueses de Villena y Vélez.

Aunque hubo un primer acuerdo en 1530 para el reparto de la tarta del «alumbre» entre Clemente VII y los marqueses castellanos, según el cual se establecían los topes de producción, se repartían los mercados y quedaban fijados los precios de venta, serán los genoveses los que impriman un cambio de rumbo decisivo al negocio del alumbre. Primero, los genoveses Esteban Doria, Pantaleón Negro y Jerónimo Italiano logran en 1537 un contrato de arrendamiento, si bien el monopolio de la producción y comercialización se obtuvo a partir de 1541 cuando la compañía de los Grimaldo, con Ansaldo a la cabeza, consiguió el arrendamiento de las minas pontificias, y de inmediato dirigieron sus miras hacia España. Arrendaron la hacienda del marqués de Villena, y en septiembre de 1542, apro-

⁸⁵ FRANCO SILVA, A., *El alumbre del Reino de Murcia...*, pág. 34.

⁸⁶ Archivo Ducal de Medina Sidonia, Leg. 1298.

vechando que habían realizado un préstamo al marqués de los Vélez, de entre 4.000 y 8.000 ducados, se concertaron con él para el arriendo de sus alumbres, al tiempo que firmaron un pacto con Carlos V por el cual se garantizaba el monopolio de la importación de alumbre en los Países Bajos.

La crisis de la minería del alumbre se produciría a partir de 1568, como consecuencia de la suma de una serie de circunstancias desfavorables: Felipe II prohibió el envío de alumbres a las provincias flamencas rebeldes, se inició la guerra con Inglaterra con la consiguiente pérdida del mercado, la demanda interna sufrió una retracción, se incrementó la fiscalidad sobre el alumbre y pudo haber también un cierto agotamiento de las reservas⁸⁷. No es una mera coincidencia que la crisis de la minería del alumbre coincida con la salida de los genoveses del negocio. En el momento en que esta materia prima deja de proporcionar rentabilidad, los genoveses abandonan el negocio. En 1578, el genovés Tobia Pallavicino cesó en el arrendamiento de Tolfá⁸⁸, y en ese mismo año, los marqueses arrendaron sus haciendas por ocho años al sevillano Diego Sánchez de Córdoba⁸⁹. Los genoveses habían abandonado las dos explotaciones, las romanas y las murcianas. En 1590 comenzarán los cierres de las minas de Rodalquilar para culminar dos años más tarde con la clausura de la explotaciones de Mazarrón y Cartagena⁹⁰.

Es evidente que las estrategias para monopolizar el comercio del alumbre reproducían con fidelidad las desarrolladas para el control de las principales producciones especulativas del Reino de Granada. Las prácticas fueron las mismas. Sólo cambiaban los productos y los prestatarios.

⁸⁷ RUIZ MARTÍN, F. *op. cit.* Cif. en DELUMEAU, J., *op. cit.*, pág. 39.

⁸⁸ DELUMEAU, J., *op. cit.*, pág. 100. Tobia Pallavicino estaba emparentado con los Grimaldi, Lomellini y Spínola. En España el representante de sus intereses era su sobrino Nicolás.

⁸⁹ FRANCO SILVA, A., *El alumbre del Reino de Murcia...*, pág. 173.

⁹⁰ DELUMEAU, *op. cit.*, pág. 39.